



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2024-CPP

Paita, 10 de setiembre de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, el pedido formulado por la Regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, la Regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo solicita que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el proyecto denominado “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en la Comunidad de San Francisco de la Buena Esperanza, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura” con CUI N° 2320372;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo; en consecuencia, se acuerda que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el proyecto denominado “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en la Comunidad de San Francisco de la Buena Esperanza, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura” con CUI N° 2320372¹.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Melib Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024.

